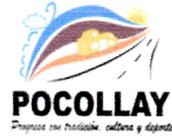




Municipalidad Distrital
POCOLLAY



“Año de la Universalización de la Salud”
ACUERDO DE CONCEJO
Nº 021 -2020-MDP/T.

Pocolay, 03 de febrero del 2020

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocolay, de fecha 03 de febrero de 2020. Donde se trató: *financiamiento para la ejecución del proyecto con código SNIP N° 206175 “Instalación de los Sistemas de agua Potable y Alcantarillado en la Asociación de Vivienda las Colinas, Distrito de Pocolay – Tacna – Tacna”.*

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el cual a su vez dispone: “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre los cuales: Inciso 16. Aprobar el Presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, mediante Informe N° 072-2019-VIVIENDA/VMCS/PENSU/4.2.1-avalencia, de fecha 24 de setiembre del 2019, solicita el financiamiento para la ejecución del proyecto con Código SNIP n° 206175

Que, mediante Informe N°32-2020-JAAT-SGE/GIDU-MDP-T, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, solicita se firma de Convenio de Transferencia de Recursos públicos entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través del Programan Nacional de Saneamiento Urbano y la Municipalidad Distrital de Pocolay y el EPS Tacna S.A.

Que, mediante Informe N° 142-2020-OPP-MDP-T, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, recomienda continúe su trámite de aprobación y autorización por parte del Concejo Municipal para la firma del Convenio que tiene por objeto la transferencia de recursos por el monto aprobado según estudio definitivo.

Que, con Informe N° 060-2020-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable, para la firma del Convenio entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Pocolay y el EPS Tacna S.A.; así como la transferencia de recursos económicos a favor de los mismos.

Que, estando a las facultas conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dicto el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocolay la Suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos Públicos entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través del Programan Nacional de Saneamiento Urbano y la Municipalidad Distrital de Pocolay y la EPS Tacna S.A., que tiene por objeto la transferencia de recursos por el monto de S/. 1,086.098.38 soles, para el Proyecto de inversión “Instalación de los Sistemas de agua Potable y Alcantarillado en la Asociación de Vivienda las Colinas, Distrito de Pocolay – Tacna – Tacna, conforme a los considerando expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Estudios, la implementación y complementación del presente acuerdo.,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Cc. Archivo
GM
OAJ
GIDU
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

SRA. SEIDY YASMIN LIPA CCAPA
Alcaldesa (e)